



Bogotá, D.C.

(643)

Señor (a)

ANONIMO

Fijar en Cartelera

Ciudad

ASUNTO: Respuesta petición Radicado No. 20214602434432 del 08 de agosto de 2021.

Respetado (a) Señor (a).

En atención al radicado del asunto, por medio del cual denuncia: "BAR ILEGAL LOCALIZADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE PADUA CALLE 6 SUR CARRERA 14 B ESQUINA A 100 METROS DEL COLEGIO MANUEL MARIA CAMARGO FUNCIONA DESDE LAS 2 DE LA TARDE HASTA LAS 5 AM CON MUCHO RUIDO E INVASION DEL ESPACIO PUBLICO VIENE LA POLICIA Y NO PASA NADA HAN HABIDO TIROTEOS Y PERTURBAN LA TRANQUILIDAD DEL SECTOR QUE ES RESIDENCIAL SOLICITO EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE ESTE BAR ADEMAS SE DISTRIBUYE ALCOHOL EN LUGAR PROHIBIDO POR SER ZONA RESIDENCIAL Y FAMILIAR", me permito informarle que se dió traslado a la Alcaldía Local de Antonio Nariño, mediante memorando con radicado No. 20216430014463 del 24 de agosto de 2021.

Lo anterior de conformidad con la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que en su artículo 21 establece: "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

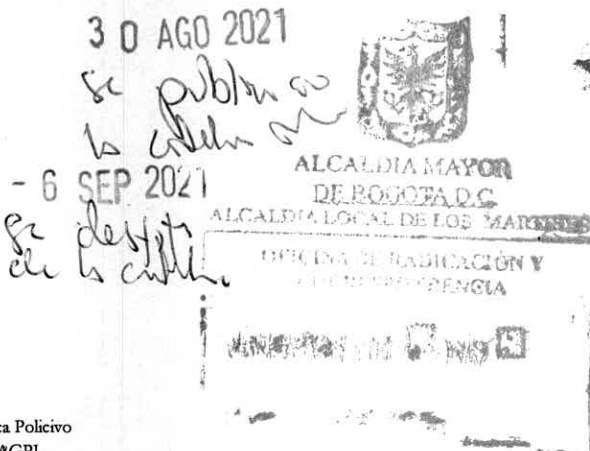
Cordialmente,



TATIANA PIÑEROS LAVERDE

Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co



Anexo: radicado No. 20216430014463 del 24 de agosto de 2021.

Proyectó: Sharon Paulett Bernal Agudelo – Abogada del Área de Gestión Jurídica Político

Revisó: Carlos Alberto Pedraza Ardila – Profesional especializado, Grado 24. AGPJ.

Revisó: María del Rosario Valdererruthén Bueno – Asesora Jurídica Despacho

Rol FUNCIONARIO OFICI

MEMORANDO
TRANSICION
A SAN ANTONIO
BARRIO

20214602434432

REGISTRO DE PETICIÓN 2406632021

Petición Anónima

Asunto *

¿Te encuentras en alguna condición especial?

(Ninguna)

BAR ILEGAL LOCALIZADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE PADUA CALLE 6 SUR CARRERA 14 B ESQUINA A 100 METROS DEL COLEGIO MANUEL MARIA CAMARGO FUNCIONA DESDE LAS 2 DE LA TARDE HASTA LAS 5 AM CON MUCHO RUIDO E INVASION DEL ESPACIO PUBLICO VIENE LA POLICIA Y NO PASA NADA HAN HABIDO TIROTEOS Y PERTURBAN LA TRANQUILIDAD DEL SECTOR QUE ES RESIDENCIAL SOLICITO EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE ESTE BAR ADEMAS SE DISTRIBUYE ALCOHOL EN LUGAR PROHIBIDO POR SER ZONA RESIDENCIAL Y FAMILIAR

San antonio

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Palabra Clave ⓘ

Tema ⓘ *

RUIDO

Entidad Destino ⓘ *

SECRETARIA GENERAL

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione) ▼

Dependencia

(Seleccione) ▼

Proceso de Calidad

(Seleccione) ▼

Punto de Atención *

(Seleccione) ▼

Canal *

WEB ▼

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

15 - ANTONIO NARIÑO ▼

Departamento

BOGOTA ▼

Ciudad

BOGOTA, D.C. ▼

Dirección de Hechos

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

38 - RESTREPO ▼

Barrio

SAN ANTONIO ▼

Estrato

3 ▼

Código Postal

Ubicación Aproximada

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Versión: 2.0.0.8c - es